

Médicos y abogados de Madrid ponen en marcha un servicio de mediación para accidentes de tráfico

MADRID
DIEGO CARRASCO
 diego.carrasco@diariomedico.com

El Colegio de Médicos y el de Abogados de Madrid suscribieron ayer un convenio por el que se pone en marcha un servicio de mediación para resolver los conflictos de accidentes de tráfico. Ello significa que cualquier persona de la Comunidad de Madrid que tenga un problema como consecuencia de haber sufrido un accidente de circulación puede acudir a la mediación.

El convenio ha sido firmado por el presidente del colegio de médicos, Miguel

Ángel Sánchez Chillón, y la decana del colegio de abogados, Sonia Gumpert. Ambos representantes institucionales destacaron que se trata de un "procedimiento más ágil, económico y personalizado que la resolución judicial para conseguir un acuerdo que solucione el conflicto". Por tanto, "será muy beneficioso para las personas que puedan encontrarse en esas circunstancias".

PLAZO DE DOS MESES

La mediación de los conflictos originados por accidentes de circulación se llevará a cabo, de forma conjunta,

por dos mediadores de experiencia y profesionalidad constatados; un médico y un abogado. Dicho proceso se desarrollará bien de forma presencial en las dependencias del colegio de abogados o por el procedimiento simplificado a través de medios electrónicos, si fuera posible.

La duración del procedimiento tendrá un plazo no superior a dos meses, que se computará desde la recepción del expediente administrativo. Excepcionalmente, a solicitud del mediador, por motivos justificados y previo acuerdo de ambas partes, se podrá establecer

una prórroga por un plazo superior sin que en ningún caso pueda superar los tres meses.

Sánchez Chillón apuntó que la nueva Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de tráfico, "prevé la mediación como alternativa a la resolución de conflictos".

Gumpert apeló a las compañías aseguradoras para que apoyen la mediación como medio para resolver las controversias en el ámbito de la circulación de vehículos de motor".



Sonia Gumpert y Miguel Ángel Sánchez Chillón, en la firma del acuerdo.